



**MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL
N° 200-1412 A DOÑA CLAUDIA ALEJANDRA
AZOCAR HENRIQUEZ, EMPLAZADA EN AVDA.
CARLOS ALESSANDRI N° 1923, LOCAL N° 7,
ALGARROBO.-**

ALGARROBO, 14 MAY 2018
DECRETO: N° 2983 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 271/2018 de fecha 27 de abril de 2018, Elimina Patente Comercial Rol N° 200-1412.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 271 de fecha 27 de abril de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1412.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 27 de abril de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-1412
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ARTESANÍAS VARIAS Y TRENZAS
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV. CARLOS ALESSANDRI Nº 1.923, LOCAL Nº 7, SECTOR CENTRO DE ALGARROBO. - Nº 34-02
ROL DE AVALUO	:	Nº 34-02
NOMBRE	:	CLAUDIA ALEJANDRA AZOCAR HENRIQUEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	30/04/2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 1411/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/JLRATVC/U.C./gro.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

2845

FECHA RECEPCIÓN: 10 MAY 2018
14 MAY 2018

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

